

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

DOMINGO 19 DE MARZO DE 1837.

Sr. S. José esposo de Ntra. Señora.

Sale el sol á las 6 y 4 minutos: y pónese á las 5 y 58 minutos.

Noticias extranjeras.

FRANCIA.—París 21 de febrero.

Incendio del palacio del Rey de Nápoles.

El paquebote *Maria Cristina* salido de Nápoles el 6, ha traído á Marsella los pormenores acerca el incendio del palacio. El *Semaphore* publica la siguiente relación, como digna de toda confianza:

El 6 á las cinco de la mañana, la familia real asistía á un baile de máscaras en el teatro de S. Carlos, cuando el Rey tuvo noticia de que acababa de estallar el fuego en los aposentos de la Reina madre. Salieron desde luego el Rey y acompañado de sus hermanos, dirigió por sí mismo los esfuerzos de los bomberos y de las tropas de la guarnición. Pero apesar de todos los socorros y del celo de los oficiales generales que transmitían las órdenes del monarca el fuego se extendió por los techos y seguía todavía á la salida de la *Maria Cristina*, es decir á las once de la noche. Varias personas han sido gravemente heridas, particularmente el general de Maio, á quien una viga rompió el brazo. Los aposentos de la Reina madre y del conde de Siracusa son los que mas han padecido. El príncipe ha perdido su arquilla, sus joyas y una fuerte suma en billetes de banco y cajones de efectos públicos. Parece que el Rey se había negado á dejar cortar una ala del palacio por cuanio se prometió dominar el fuego sin acudir á aquel medio. Las dos reinas y las princesas de la familia real salieron para Portici, pero Fernando estuvo siempre perenne.

Igúrarse todavía el origen de este incendio, y se teme haya tenido parte la malevolencia. Habiendo esta terrible noticia hecho salir á toda la gente del baile, veíase varios trages entre la mayor parte de los trabajadores que formaban la cadena y servían á los bomberos; espectáculo muy burlesco que habiera dado mucho que reír á no presenciar semejante desastre.

Asegurábbase ayer que el teatro de S. Carlos, que está contiguo á palacio, había sido pronto avisado, y no corria el menor peligro.

ESPAÑA.

Habana 31 de diciembre.

Habitantes de la provincia de Santiago de Cuba: Al anunciaros el restablecimiento del gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II del mismo modo y forma que tenia antes del dia 29 de setiembre último, debo deciros, que el Escmo. Sr. capitán general de la isla, al conferirme interinamente este gobierno y comandancia general, me ha dado instrucciones precisas de obrar de tal suerte, que ni las personas de los presentes, ni los bienes de los que lleguen á ausentarse, experimenten la menor violencia, ni se les falte en lo mas mínimo á la justa protección que dispensan las leyes.

Esta medida, tan conforme á mis propios sentimientos, demuestra de un modo indudable el justo concepto que le merece la lealtad, circunspección y pacífica honradez de todos vosotros: yo me congratulo al reconocer las sobresalientes cualidades de que habeis dado tan repetidas pruebas en la época que acaba de terminar.

En lo sucesivo solo debemos aspirar á que reine entre nosotros la unión, la paz y la justicia, esperando tranquilos que las cortes generales de la nación conozcan al gobierno de S. M. sus justas y acertadas disposiciones, que trasmítidas por los conductos correspondientes, de cualquier clase que sean, en el acto

serán obedecidas y ejecutadas. Cuba 23 de diciembre de 1836.

—Santiago Fortun.

Compañeros de armas: Desde el momento en que se han cumplido los decretos de S. M. la Reina Gobernadora y las disposiciones consiguientes del Escmo. Sr. capitán general, hemos llevado el primer deber de soldados, el cual, como sabéis, consiste en la obediencia á las leítimas autoridades. Muchos bienes se siguen al hermoso país que habitamos de tal acontecimiento. Desde luego se acabó la escisión en que estábamos con el resto de la isla: ya como hermanos podemos abrazarnos todos con la fraternidad y unión en que consiste la fuerza. Aguardad con armonía á las hermosas tropas de la Reina Doña Isabel II, que forman la división salida de la Habana. Y para no avergonzarnos al ver la aptitud militar de los que vienen, dedicaos á sobresalir igualmente en vuestra subordinación y disciplina. Con estas virtudes mereceréis verdaderamente el amor de este leal y venturoso país. La gratitud de la Reina y de la patria. Santiago de Cuba 23 de diciembre de 1836.—Santiago Fortun.

—Madrid 21 de febrero.

Elogio fúnebre que en las solemnes exequias celebradas por la M. H. V. de Madrid en la iglesia de S. Isidro, en el dia 5 de febrero de 1837, á la digna memoria de las esclarecidas víctimas sacrificadas por la patria en la inmortal Bilbao en los tres memorables sitios, dijo el Dr. D. Pedro Rico y Amat, del Consejo de S. M., &c. &c. &c.

Este discurso fúnebre, aunque breve en sí mismo, reune todas las principales cualidades que la retórica sagrada exige en esta clase de oraciones; y un corto análisis bastará para señalar sus principales bellezas.

Apoyado el orador en el texto del evangelista S. Mateo cuando describe las sangrientas escenas de la matanza de los niños hebreos, y cuyos llantos resonaron en Roma, pasa revista á los males que han afligido á nuestra patria, y reflexiona sobre la obligación heroica de todo español á morir por ella, designando como un modelo sobresaliente á la villa de Bilbao, sobre cuyas esforzadas víctimas va á llorar. Manifiesta lo dignas que son del agradecimiento de todos los españoles, y lo acreedoras á las oraciones y sufragios, que nuestra religión ordena, y separa la idea de toda exageración y lisonja, cuando no va á anunciar sino verdades, y no le asiste la cualidad de bilbaíno, en cuyos labios pudiera la pasión hacer inspechoso el elogio.

La fe católica, la esperanza de una vida futura es la que engendra verdaderamente los rasgos de valor, las acciones magnánimas: el español cree, y desprecia la inverte, y no se contrista á su idea como aquellos que no tienen esperanza. De este principio parte el orador para hacer una interesante reseña de nuestras glorias, y llama á Sagunto y á Numancia para ponerlas en parangón con Vinaroz, Requena, Villafranca, Oviedo, Cenicero, y últimamente Bilbao, que en tres repetidos sitios y con particulares circunstancias, consiguió un triunfo superior á cuantos nos ha conservado la historia.

Prosigue trazando el cuadro del último sitio de aquella villa, los repetidos ataques sustentados con tanta constancia por los sitiados, seguidos con tanta tenacidad por los sitiadores; la heroica decisión del general Espartero, y su ansia y la de todo su ejército para volar al socorro de la angustiada plaza. Recuerda la memorable arenga de aquel jefe, y se estiende más en la narración del terrible y justamente glorioso dia 24 de diciembre, en que triunfó la justa causa, y se inmortalizaron las víctimas que celebra.

Con una feliz alusión compara al expresado general caminan-

do de noche á libertar á Bilbao, con Josué dirigiéndose tambien entre tinieblas á socorrer á los gobaonitas, sitiados por los amores, y describe su alegre entrada en Bilbao colmado de las bendiciones de los socorridos, y de los aplausos de la patria.

Del conjunto de su discurso deduce el orador la infalible consecuencia de que no se han criado los cuellos españoles para sufrir el vergonzoso yugo de la tiranía, como lo demuestra la historia, y lo confirma el esfuerzo de la invicta villa, concluyendo por un apóstrofe á las ilustres víctimas, á quienes Dios llamó á ser verdaderamente libres en el seno de su eternidad dichosa.

Si los límites de un periódico lo permitiesen, enumeraría mos los rasgos que adornan á esta composición; pero solo nos es dado llamar la atención hacia algunos de ellos, como por ejemplo. "El buen ciudadano mira la gloria colocada sobre el cañal, como arco de triunfo por donde pasa á una eternidad feliz." El profeta del llanto" es un epíteto muy bello aplicado á Jeremías. "El esforzado Espartero humilla á la misma naturaleza conjurada en su exterminio." Allí era ver á los ancianos escamar con Simón: Moriremos en paz, porque nuestros ojos han visto al salvador de nuestro pueblo." "Y nosotros adorremos al Rey ante quien todo vive" &c.

Estos rasgos prueban lo acertadamente que el Sr. Amat ha sabido valerse de la energía de los pasajes de la Sagrada Escritura, aplicados con oportunidad y discreción á un acto que abraza lo religioso y lo civil intimamente estrechados.

Este elegio fúnebre está dedicado al valiente ejército español y Milicia nacional.

— Discutiendo ayer sobre las causas del abandono en que se ha dejado á la facción del bajo Aragón qué ha invadido la provincia de Cuenca y á las de la Mancha á su vuelta de Extremadura, manifestamos el daño que causan las etiquetas y escrupulos de nuestros generales y jefes de columnas en traspasar la línea de sus provincias respectivas para la persecución de las facciones. Parece que no queda duda de que el gobierno tiene dadas órdenes para que sin respeto á los límites de cada jefe, sigan todos sus operaciones acosando á los enemigos hasta lograr su exterminio; y se asegura de un modo que tampoco nos deja lugar á duda, que los generales de Valencia y de Aragón tenían órdenes terminantes del gobierno para perseguir sin descanso á cualquiera fuerza del enemigo que se dirigiese á Castilla, ya porque en esta parte han quedado pocas tropas que oponerles, como porque en aquellas provincias las tienen más que suficientes para perseguir y batir á todas las del enemigo sea que permanezcan allí, ó que hagan alguna división fuera de sus límites naturales.

Esto quiere decir, que estaba previsto el caso que produjo nuestras reflexiones de ayer en cuanto á las órdenes preventivas que convenian; pero es menester que al paso que se acuda á contrarestar á esta facción, que en la provincia de Cuenca causa males incalculables y cuyo efecto moral es sumamente pernicioso, se examine la causa de ese abandono en que se ha dejado á una facción que nunca se debió perder de vista, y que averiguado que sea en quien está la falta, se adopten providencias energicas para corregirla, en términos que se precavan iguales incidentes para lo sucesivo, que cada uno atienda á su deber con un poco mas de cuidado, y que las órdenes del gobierno sean por todos respuestas y obedecidas con puntualidad.

Lo hemos dicho muchas veces, y no nos cansaremos de repetirlo, mientras tengamos la desgracia de haber de recordarlo. No basta que el gobierno dé órdenes es menester que sea muy severo en cuidar de su ejecución; y aun valdría mas excusar aquello que no pudiera hacer cumplir. Todas las meditaciones, los planes y combinaciones que adopte, quedan inutilizados desde el momento en que un agente suyo, un jefe cualquiera se permite examinarlo y variarlo á su placer, cual si la orden de ejecución fuera una simple propuesta, ó viniera de un inferior. El gobierno no puede desentenderse de hacer cumplir sus providencias sin admitir escusas, ni tener el menor disimulo, ni dejar de castigar al que de cualquier manera falte á la obediencia ó sea tibio y poco exacto en el cumplimiento de su deber. Hé aquí por qué cuando se habla de responsabilidad solo se fija la atención en el gobierno: él debe conocer las necesidades: él tiene la obligación de satisfacerlas: ¡Hay entorpamiento, descuido ó falta de obediencia de parte de alguno de sus subalternos, cualquiera que sea su categoría! el anuncio de esta falta debe ir acompañado de la noticia de su corrección: solo así conservará su respeto y su prestigio: solo así habrá cumplido su deber: solo de este modo salva su responsabilidad.

Se ha observado de algún tiempo á esta parte que en el departamento de la guerra es donde parece que los vínculos de la obediencia se hallan mas relajados; es decir precisamente en aquel

donde por su naturaleza deberían estar mas firmes, donde siempre lo han estado, y donde el mas leve disimulo es capaz de producir, como ya han producido muchas veces, males de mucha trascendencia. Esta relajación tiene mas de una causa; y ya que en alguna parte no se pueda remediar, es menester, que en lo posible no se deje cundir si queremos tener ejército, y si ha de haber sociedad.

Las ordenanzas militares de todos los países civilizados son siempre mas severas en campaña que en tiempo de paz, ya porque en el primer caso cualquier defecto es de consecuencias infinitamente mayores, como porque la guerra, oponiendo obstáculos al orden regular del servicio, acostumbra á prescindir de su rígida observancia, y sino se contuviera esta tendencia, acabaría con la disciplina. El carácter particular de la guerra en que nos hallamos hace mayores estos obstáculos y de consiguiente predispone mas á prescindir de las reglas ordinarias de orden de subordinación y de obediencia, porque autorizados los que mandan y los que obedecen por la necesidad de dejar de cumplir ciertas órdenes por la imposibilidad que oponen las circunstancias, dan á veces mas fuerza de la que realmente tienen á otras dificultades; y los menos escrupulosos terminan calculando la necesidad de la obediencia por su modo de ver las cosas, contando siempre con hallar excusas admisibles en dificultades pequeñas ó imaginarias.

Mucho ha podido contribuir á la tibiaza de unos y aun osa dia de otros para desatender las órdenes del gobierno, el haber observado que en los últimos cuatro ó cinco meses no se ha desplegado por el ministerio de la guerra aquella energía, ni se ha procedido con toda aquella fuerza que era propia de este ramo, y que nunca mas que en la actualidad eran necesarias. Atribúyese, y no sin fundamento, al carácter de interinidad, y á la corta graduación de los que han estado al frente de este departamento, que acaso no se hayan atrevido á chocar con jefes á cuyas órdenes pudieran pasar mas adelante. Nosotros no hallaremos nunca disculpa á la falta de decisión y de energía en los que mandan; pero como todos no pueden mostrar el mismo temple de alma en los casos en que se requiere, es preciso que se tomen en cuenta estas circunstancias y no se ponga á los hombres en lucha consigo mismos.

En el sistema representativo todos los ministros están obligados á cuidar de la marcha en grande de cada ramo, y las faltas de esta especie en el de la guerra como en cualquiera otro, deben evitarse por los demás. Que en el de la guerra se observe un gran vacío, todos lo dicen, todos clamán por que se llene. Cuales sea el mejor modo de verificarlo el señor presidente ó el consejo de ministros deben examinarlo, y pronto, si no quieren echar sobre sí una gravísima responsabilidad, aumentando los males de la patria.

(Eco.)

INDEPENDENCIA—PARTIDOS.

Si nos hemos de atener á la rigurosa acepción de la palabra independencia, se puede definir la no sujeción ó la no necesidad de otro. En este sentido no hay ser en los tres reinos de la naturaleza, que sea realmente independiente, pues hasta los minerales necesitan de los elementos para su formación y modificaciones. Hablamos aquí de la independencia política en general, y de su aplicación á las circunstancias del dia. Independencia pues es la sola sujeción á la ley. Todo lo que huele á sujeción á otra cosa cualquiera, es contrario á la independencia. De consiguiente aquel será más independiente que menos trabas tenga fuera de las legales; y se llamará con razón del todo independiente, el que á acepción de ellas, no reconozca ninguna. Esto nos conduce naturalmente á hablar de una dependencia y sujeción, más tiránica y exigente de lo que á primera vista aparece, y es la dependencia de partido, de sociedad. Puede afirmarse por punto general que ninguno de cuantos pertenecen á partido, es verdaderamente independiente. Aun mas añadimos: es en realidad esclavo. Tomemos la cuestión desde su origen. El momento en que un hombre dice a otro: "Tú piensas como yo: unámonos á fin de oponernos, y derribar á cuantos no piensen como nosotros," y el otro responde: "sea así" aquel momento ve nacer un partido. Y adviértase aquí de paso que no es la divergencia de opiniones la que forma partidos, sino la conjuración de los que profesan una contra los que profesan otra. Por lo demás sería un absurdo pretender que no existiera diversidad en el modo de ver las cosas, y aun que se discutieran; pues es el medio de encontrar la verdad; pero debía ser con independencia respectiva, y disposición á abandonar la opinión propia, siempre que se demostrase haber sido errónea ó exagerada. No sucede así con los hombres de partido. En primer lugar creen tener un argumento victorioso en favor de su infalibilidad, en el conjunto de opiniones iguales á la suya: "Porque (dicen) uno solo podría alucinarse; pero tantos es imposible yerran." Y he aquí como de un supuesto falso, deducen consecuencias absurdas. Si fuera cierto como dicen, lo mismo pudieran alegar los componentes de otro partido diametralmente opuesto al

syo, que contasen con igual número, y ya se vé qué fuerza tendría el argumento. Pero sea de ello lo que se quiera, lo cierto es que el número es el que engruesa las secciones, y les da el carácter de partido, con su denominación y consecuencias. Establecido ya un sistema, el programa del que le adopta, no es: *hagámos ver á nuestros contrarios que nos fundamos mejor que ellos; sino tratemos de ganarlos ó derribarlos.* Y este fallo se lleva á efecto por las partes respectivas con vigor y aun con encarnizamiento.

Resulta de aquí que el individuo inscrito en las listas de un partido, renuncia desde luego á su independencia de opinión, pues ya no es suya: la ha consignado como un documento perpetuo y valioso en los fastos del partido y sociedad, y con él se desposee hasta de la posibilidad del convencimiento. Es muy natural. Persuadido intimamente de que defiende la razón, es muy difícil separarle de su tema, pues se unen para impedirlo el amor propio y la compañía de otros. Hálase pues inaccesible á los argumentos, y si por casualidad ó un raciocinio mas exacto, ó meditacion mas detenida le manifiesta no ser su partido donde reside la razón, el rubor de confesar su error, el temor de comprometerse con sus compañeros por una desercion, tenida por ignominiosa, le ata las manos le quita la libertad, la independencia, y le conserva amarrado á un partido que ya no es el suyo, y que abandonaría si pudiera. No dudamos que el que despreocupadamente reflexione sobre lo que acabamos de decir, conocerá que raciocinamos bien, aunque no se atreva á confesarlo, y tambien lo conocerán algunos de los mismos á quienes sus compromisos les constituirán quizá en la obligacion de impugnar esta doctrina.

Si en España solo existiesen dos partidos *liberal* y *servil*; aunque aquel se compusiese de varias tintas ó gradaciones, mas ó menos pronunciadas, nada tendría de sensible ó peligroso. El mal es que estas gradaciones se han elevado á partidos, y partidos fuertes y numerosos, con la circunstancia particular, que han de presentar dos frentes, una al enemigo comun, y otra al particular, llegando hasta el deplorable extremo de preferir la derrota y humillación de este, que envuelve la suya propia, á la destrucción de aquel, en que se halla más interesado.

¿Qué resulta de aqui, sino lo que digimos arriba, que el hombre de partido, lejos de poder gloriarse de independencia, es al contrario esclavo de un dueño exigente y muchas veces caprichoso? El verdadero libre es independiente debe decir: "Una ley me rige; esa quiero observar. Tratais de convencer mi entendimiento, á fin de que conozca ó las mejoras ó las aplicaciones de que es susceptible esa ley? Enhorabuena; convencedlo, mas no le esclaviceis; y si le gracia áhora hacérle palpar un bien en vuestras teorías; no le arrrebeteis la esperanza de encontrar otro mayor: en otras teorías; no queráis sujetarle á no pensar ni buscar mas que lo que vosotros le enseñais; en una palabra, no le querais hacer esclavo de un partido, no aspireis á la infalibilidad, pues no la tieneis; soy vuestro amo; pero solo mientras otro mas profundo convencimiento no desaloje el vuestro." Así debe hablar todo el que se precia de prudente, de libre; este es el modo de conservar ese tesoro de la independencia, que muchos se dejan arrrebatar sin conocerlo; y este el que tratamos de conservar á toda costa, oyendo á todos, tomando lo que tras maduro examen nos parezca digno de adoptarse, dando las gracias al que nos comunique una luz, una verdad; pero si darte pie para que ésta sea aquella luz, aquella verdad, la última que ilumine nuestros ojos, la última que hable á nuestro corazón.

Barcelona 3 de marzo. — Considero la obvia
Por el correo de ayer una persona que está seguramente en muchos de los pormenores del gabinete de las Tullerías escribe desde París y nos pone al corriente de ciertas particularidades que por su interés y por la veracidad del que escribe merecen deber comunicar á nuestros lectores. Son tan fundadas á nuestro modo de ver sus observaciones y abundan en tanta manera en ellas la sensata mayoría de Barcelona que casi no dudamos hallarán eco en muchos de sus habitantes.

Por mas que crean vds. ambigua la conducta del gabinete francés no deben vds. dudar en momento de que el partido de la Reina será siempre el único que protegerá, por estar identificado el trono de julio con el de Isabel II constitucional.

Ciertas aberraciones que habrán vds. observado en los ministerios que se han sucedido en Francia desde que la España cuenta por tercera vez instituciones liberales, resultado han sido de las fluctuaciones que por su parte ha experimentado el partido liberal.

El gabinete desea y le interesa por mas que digan, junto con la mayoría de los franceses, que el sistema liberal se establezca en la península; pero tiene un miedo cerval á las exigencias del partido: temor que ha ido tomando mas cuerpo á proporción que se han presentado en España escenas que en esta seguramente se han abultado y multiplicado por los mismos que estan interesados en que nunca se entiendan vds.

Los últimos sucesos de Barcelona han mejorado de un tercio y quinto la causa liberal. La actitud imponente que ha tomado la mayoría de los hombres de bien, que desean una libertad razonable, sólida y verdaderamente progresiva, ha tranquiliza-

do los ánimos de los que están temiendo que por falta de juicio y por una mal entendida precipitación se espongan vds. á perder lo que todavía no tienen bien asegurado.

Si vds. pudieran graduar toda la importancia de este peso, estoy seguro que no perderían esa posición; porque es grande el concepto que de esa populosa ciudad tienen formado esos gobernantes.

Conservenla vds. pues y vean que cuanto antes se reforme la Constitución que es el negocio capital que allora debe á vds. ocuparles. Desde el momento que la Francia vea que las instituciones liberales que se da la España no puedan alarmarla, es decir que sean arregladas á las que rigen en ella ó en Inglaterra, desde entonces verán vds. como varia su conducta política y no se presenta ya incierta ni dudosa.

Mientras que esto no sucede, mientras que la Francia no tenga una garantía en la misma Constitución que se dé la nación española reunida en cortes, del grado de libertad con que piensa regirse, no quiere aventurarse el gabinete á prometer y dar su auxilio á un gobierno que aun no se halla constituido.

Así estén vds. la pronta revisión y reforma de la Constitución y presidiéndolo este delicado trabajo el punto y la situación española cuénten vds. ver robustecido su sistema con el apoyo de la Francia y aun con el de los demás estados europeos."

Subinspección de la Milicia nacional de la provincia de Barcelona.

El Escmo Sr. inspector general de la Milicia nacional del reino con fecha 14 del mes de febrero último me comunica lo que copio.

Circular.

Todos los desvelos del gobierno de S. M. se dirigen á estrechar incesantemente á esta inspección general á fin de realizar en el menor tiempo posible el completo equipo de la Milicia nacional de todas armas del reino. La de caballería merece en el dia fijar mucho la atención por la escasez que hay en su arma, y de esta misma necesidad ha nacido la discusion que está ocupando actualmente á las cortes. Sin embargo, el número total que arrojan los estados de las provincias, de 16.000 nacionales de caballería, pudiera parecer desde luego excesivo atendida la falta de caballos que en todos puntos se deja sentir, y puede ser tal vez debido á haber alistado en la caballería á algunos nacionales que carezcan de caballo. Esto produciría no solo la equivocación indicada, sino que siendo muy diferente el armamento que usa la caballería del de la infantería, quedarian disrruidos muchos centenares de nacionales del servicio que deberian presentar en esta.

En su virtud se servirá V. S. prevenir á todos los señores comandantes de escuadrón de esa provincia, que se den de baja todos los nacionales que carezcan de caballo propio para alistarlos en la infantería, dejando únicamente en aquella arma á los que estén debidamente montados. Espero, pues que cuando V. S. me acuse el recibo de esta circular, se servirá acompañar un estado exacto de los cuerpos de caballería que existen en esta provincia, con la verdadera fuerza montada que cada uno tenga para ponerlo inmediatamente en conocimiento de S. M.

Lo que se hace saber á todos los cuerpos de la Milicia nacional de esta provincia para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca.

Barcelona 1º de marzo de 1837.—Joaquin Bassols.

Hemos meditado bastante acerca los extremos de la carta que recibimos de París e insertamos en el *Guardia Nacional* de ayer, y cada vez mas nos rectificamos en que contiene verdades indudables.

Que el gabinete francés no titubeará nunca entre Isabel II constitucional y D. Carlos, no necesita demostracion. El gobierno francés, gobierno liberal por excelencia no puede transigir con las ideas despóticas del Pretendiente; y el dia que abiertamente le protegiera, fuera el en que abritria de par en par las puertas á la rancia dinastía, y diera un empujón á la nueva de Orleans. De aqui pues no queda duda que la protección de la Francia al sistema liberal es indudable.

Pero porque el gabinete francés, ya que tan interesado está en nuestra causa no se decide desde el momento á protegernos? La contestacion es sencilla. El gobierno de Francia al paso que unido íntimamente y por precision con su sistema liberal, teme por otra parte los excesos y las exigencias del partido, y los teme tanto por experiencia propia, como por lo que le han abultado los desordenes que pueden haber acaecido en nuestro suelo.

Bien claro vds. dice nuestro corresponsal, que mientras tanto el gobierno francés no tiene una garantía en la misma Constitución española del grado de libertad que disfrutaremos y has-

ta donde puedan llegar las pretensiones de los liberales, jamás se decidirá á tendernos una mano franca: porque cuando se resuelva á hacerlo decididamente quiere saber en lo que se compromete y la obligación que contrae.

Declarada la forma de gobierno y la suma de libertad que nos convenga disfrutar, y hecha esta declaración solemne por la misma nación española reunida en cortes, cesará por precisión la conducta ambigua de la Francia, y no podemos dudar que desde entonces será decidida la protección y el auxilio que nos prestará.

De aquí pues la necesidad de que cuanto antes nos constituyamos, es decir que se discuta y sancione la ley fundamental que deba regirnos. Y es de creer de la sensatez y alto juicio de las Cortes que nuestra liberal Constitución estará concebida de modo que al paso que dé á los españoles toda aquella libertad que nuestra situación exija, no escitará los zelos de aquellas otras naciones que por su posición ocupan ya un lugar avanzado en la carrera de las instituciones liberales.

Cuyos votos sin temor de equivocarnos son los de la numerosa y sensata mayoría de los liberales españoles, de aquellos liberales puros y de buena fe que solo ansian paz y libertad. Y como el número de estos abunda tanto en Barcelona, en esta liberal e industriosa ciudad, quizá no fuera inoportuno esponer estos mismos sentimientos al Congreso nacional, á fin de que activara y con preferencia á otros negocios, discutiera y sancionara el código fundamental que deba regirnos y fijar nuestra existencia política.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19 DE MARZO.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll. ——

Lotería moderna nacional.

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 25 del corriente, conforme al siguiente aviso. Palma 17 de marzo de 1837.—Escale y Vidal.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 25 de marzo próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á 4 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 700 premios 42000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.
1 de 12000 pesos fuertes.	12000
1 de 4000.	4000
6 de 1000.	6000
10 de 400.	4000
14 de 80.	1120
76 de 40.	3040
592 de 20.	11840
700	42000

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el dia 16 del corriente hasta el dia 17 á las doce de su mañana.

De Malta corbeta inglesa Superba, de 282 ton., cap. Cayetano Bonet, con 13 mar., 6 pasag. y cebada: salió el 9. De Tarragona goleta de guerra española, al mando del teniente de navio don Antonio Estrada: salió el 12. De Gibraltar bergantín toscano Constante, de 124 ton., pat. José Ciano, con 8 marineros, lana y géñ.: salió el 4.

Despachadas el 16.

Para Oran polaca napolitana s. Miguel, de 289 ton., capitán D. Miguel Paluno, con 13 mar., tocino y géneros. Para Gibraltar id. id. sta. María, de 284 ton., cap. D. Gaspar Coccurullo, con 14 mar. y avena.

Señales de los buques que se han visto en Puerto-Pí desde las doce del dia 16 hasta la misma hora del dia 17.

Señal á la parte de levante de buque cuadro no conocido; y á la parte de poniente de 2 ó mas buques no conocidos.

AVISOS DE PARTICULARES.

El sugeto que quiera vender la obra Historia del Dios, por el P. Berruyer, se servirá avisarlo á la il. este periódico.

El patron Antonio Roca, que á causa del tiempo efectuas su salida para Barcelona con su místico saldrá el primer dia de buen tiempo, y lo avisa para que gusten ir de pasajeros para dicho puerto teniendo de avistarse con él.

Una nodriz de Establimens: la leche de 14 meses, si para su casa que la tiene en dicho lugar.

Una mujer de edad de 22 años y la leche de 3 meses encontrar criatura para criar: que es de la villa de una buena casa: en esta imprenta darán razon.

LIBRERIA DE GUASP, calle de Morey.

Se hallan de venta;

OFICIO DE LA SEMANA SANTA y Pascua de Resurrección.—Lo hay en latín y castellano, y en castellano todos en varias ediciones, tamaños y encuadernaciones

con Las lamentaciones, himnos, cánticos y secuencias de la Semana Santa y Pascua de resurrección, parafraseados en castellano por Salas. 4.^a edición añadida con las consideraciones y ofrecimientos para visitar las cruces de la Vía Sacra: á 10 rs. 24 mrs. vn.

VISITAS AL SANTÍSIMO SACRAMENTO y a la Virgen de la Merced.—Lo hay en latín y castellano, 8.^a edición: 8.^a pasta á 12 rs. vn.

HISTORIA DE LA VIDA y viajes de Cristóbal Colón.—Escritas en inglés por el caballero Washington Irving, traducidas al castellano por D. José García de Villalta: 4. tom. pasta á 116 rs. vn. y 100 en rústica.

VIAGE ALREDEDOR DEL MUNDO, hecho en los años 1768, 69, 70 y 71 por el célebre Santiago Cook, comandante del navío del Rey el Endeavour, traducido de inglés por Alvarado y de la Peña: 6 tomos 16.^a rústica á 48 rs. vn.

VIAGE AL POLO AUSTRAL O DEL SUR, y alrededor del mundo, hechos en los navíos del Rey la Resolution y la Adventure en los años desde 1772 al 1775 por el célebre capitán Cook, comandante del primero. En el que se incluye la relación del capitán Furneaux y la de los señores Forster: traducido al castellano con algunas notas por Alvarado y de la Peña: 8 tomos 16.^a rústica á 64 rs. vn.

VIAGE AL REDEDOR DEL MUNDO, hecho en los años desde 1740 al 1744 por Jorge Auson, comandante de la escuadra de S. M. B. traducido al castellano por Alvarado y de la Peña: 3 tomos 16.^a rústica á 24 rs. vn.

VIAGE DE PABLO BRYDONE A SICILIA Y África.—Hecho en el año 1770. Obra puesta en español con notas por Alvarado y de la Peña: 2 tom. 16.^a rústica á 16 rs. vn.

VIAGE DE LA INDIA A LA MEKKA, por Keryun, favorito de Taamas Qouly-Kham. Obra estrambótica traducida al francés de la versión inglesa y de sus memorias geográficas, literarias etc. por L. Langlés. La publicación en español Alvarado y de la Peña: 16.^a rústica á 8 rs. vn.

VIAGE AL CONGO Y AL INTERIOR DEL ÁFRICA EQUINOCIAL, verificado en los años de 1828, 29 y 30 por J. B. Donville, traducido al español por Pérez de Anaya: 16.^a rústica.

IMPRENTA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PÉREZ.—Regentada por D. Juan Guasp y Pérez de Anaya: 16.^a rústica.

DIARIO CONSTITUCIONAL.

SUPLEMENTO AL DEL 19 DE MARZO DE 1837.

Contaduría de Rentas nacionales de la provincia de las Baleares.

El Sr. Intendente de ésta provincia con fecha de ayer me dice lo que copio.

La Escma. Diputación provincial de éstas islas con fecha de hoy me dice lo siguiente:—Para llenar el déficit que resultaba de las bajas hechas en las cuotas señaladas en el repartimiento de los 200 millones, ha procedido esta Diputación á un nuevo reparto, con el qual quedará cubierta la cantidad que debe entregar esta isla. Adjunto se acompaña á V. S. para los efectos correspondientes.—En este reparto van rectificadas y aclaradas todas las dudas que V. S. tenía propuestas en varios oficios, como igualmente las equivocaciones de nombres y sujetos, cuyo paradero no se encontraba.—Y lo traslado á V. S. para su inteligencia, y con inclusión del expresado reparto, para que se sirva disponer su pronta publicación en el Boletín oficial y Diarios de esta capital; y á fin de que los incluidos en él, desde luego puedan concurrir á depositar en Tesorería su respectivo contingente, señalo los plazos que vencerán el 1º el dia 25, el 2º el 28 y el 3º el 30 del corriente mes. El beneficio del 6 por 100 lo disfrutarán los que efectúen el pago dentro el primer plazo únicamente, y el 4 por 100 los que lo verifiquen del 25 al 28 inclusive.

Esta Intendencia está en el caso de obrar pronta y energicamente contra los morosos, y por lo mismo el 31, que es el dia siguiente al vencimiento del último plazo, deberá V. S. precisamente pasar á mis manos lista nominal de los que desoyendo la voz de la patria se hayan hecho sordos á este llamamiento y dejado sin cubrir el cupo que les ha señalado la Escma. Diputación provincial.—Como en este repartimiento van rectificadas y aclaradas las dudas acerca de la identidad de varias personas cuotadas anteriormente, y cuyos nombres aparecieron equivocados; es de advertir que los no comprendidos en este deben considerarse como eximidos, y los que lo fueron en aquellos y nuevamente se continúan ahora, no disfrutarán beneficio alguno, respecto de que ya pasó para ellos el término de la ley, y por cuya razón han sido aprehendidos con juicio de ejecución pendiente.

LISTA de los que han de contribuir al adelanto de los 200 millones de reales para cubrir el déficit que ha resultado.

60000 El cura párroco de Felanitx.
10000 Id. id. de Sta. María.
6000 D. José Ramis (a) Beateta.
1000 D. Antonio Prats (a) Gurt.

600 José Bujosa carpintero.
1000 José Salas herrero calle del Mar.
1000 D. José Cervera calle del Sol, manz. 25.
20000 D^a Josefa Salas viuda de Armengol en persona propia y como tutora y curadora de sus hijos.
50000 El marques de Bellpuig.
6000 Pedro y Pablo Bérgamo hermanos.
3000 Rafael Cortés (a) Violí en la calle de la Bossaria.
30000 Los herederos de D. Tomás Verí.
3000 D. Joaquín Aguiló (a) Cera en la Bossaria.
1000 Gabriel Busdes tendero de anascotes, manzana 11 núm. 1.
2000 D. Mateo Mora notario y su esposa, manz. 41 núm. 7.
1000 Nicolas Ferragut y su esposa, manz. 38 núm. 22.
500 D. Miguel Tur y su esposa, manz. 43 núm. 18.
1000 D. Pedro José Seguí médico, id. 45 id. 34.
6000 D^a Margarita David y D. Miguel Jaume usufructuarios y como tales poseedores de la casa de Llopis, manz. 50 núm. 19.
1000 D. Antonio Peña piloto, Capellaría.
500 Jaime Peña zapatero, manz. 61.
10000 D^a Juana Ana Vich viuda.
4000 Herederos de D. Pedro Gual.
4000 D. Gerónimo Forteza Diego.
1000 Pedro Juan Bonnin, tienda de sedería.
1000 Pedro Miró platero.
1000 Pablo Mariné, manz. 72 núm. 34, catalán negociante de granos.
1000 Gaspá Palmer, fabricante de yeso manz. 17.
800 D. Miguel y D. Jaime Brotad notarios, manz. 53.
1000 D. Gabriel Oliver notario, frente del teatro.
1000 D^a Margarita Llobera viuda, molino de la calle d'els Oms.
1000 D. Juan Vives y su esposa, en la Rambla.
500 D. Miguel Monblanch, manz. 41.
1500 D^a Maria Ana Salas y su esposo D. Juan Moyá.
500 D. Tomás Escofí cirujano, manz. 1² núm. 61.
500 D. Antonio Nicolau cirujano, manz. 29 núm. 35.
500 Miguel Campomar jabonero, id. 19 id. 40.
500 Pedro Sampol tabernero, id. 24 id. 21.
500 Miguel Catañy tejedor, manz. 23 núm. 29.
1200 Antonio Rosselló fabricante de vidrio.
500 Juan Rosselló albañil, manz. 37 núm. 20.
6000 Dr. D. Rafael Salvá Pro beneficiado en la catedral.
600 Dr. D. Miguel Planas Pro beneficiado id.
600 D. José Gibert id. id. manz. 47 núm. 3.

- 4000 D. Gabriel Vidal id. 88 id. 14.
 1000 Miguel Tomas id. 51.
 500 Pablo Francisco Miró id. 60 núm. 54.
 500 Pablo Carbonell.
 600 Rafael Mariano Martí (a) Fideicomis.
 800 Cayetano Segura:
 2000 Prajedes Vidal, manz. 67 núm. 39.
 1000 Bartolomé Monserrat id. 67 id. 22.
 1600 Juana Cañellas id. 70 id. 32.
 600 Cayetano Gomila id. 73 id. 73.
 1000 Pedro Verd tabernero id. 118 id. 12.
 1000 D. Miguel Oliver id. 10 id. 30 y 31.
 500 D. Pablo Pol id. 15 id. 77.
 300 Nicolas Cañellas id. 21 id. 22 y 23.
 500 D^a Catalina Romaña id. 24 id. 12.
 500 D^a Antonia Cauals id. 27 id. 7.
 500 Dr. D. Juan Pelegri id. 74 id. 58.
 500 Bernardo Raimon id. 10.
 400 D. José Terrers id. 35 id. 12.
 600 Juan Darde (a) Cotó.
 500 Simon Ramonell, manz. 37 núm. 17.
 600 Dr. D. Jaime Ferragut Pro. y vicario en santa Eulalia.
 1000 D. Gerónimo Palou de Comasema.
 1000 Agustín Mas y su consorte.
 8000 D^a Vicenta Gual viuda de O'Neill.
 1000 Catalina Rullan, manz. 157 núm. 14.
 1000 Bartolomé Castañer (a) Bartola y su esposa.
 600 Bartolomé Rullan manz. 10 núms. 57 y 58.
 1000 D. Juan Bibiloni.
 400 D. Isidro Alcalde.
 2000 D. Pedro Juan Alós Pro. y beneficiado en la santa iglesia.
 1000 Jaime Palmer arraval.
 500 Miguel Esteva idem.
 500 Rafael Moll idem.
 500 Jorge Porcell (a) Pouset idem.
 500 Jaime Pascual idem.
 500 Bartolomé Esterás (a) l'amo d'el pont de san Matgi.
 1500 José Salas de son Quint.
 500 Juan Cuart negociante.
 1000 Lamon Miguel Pascual de ses cases novas.
 400 Lamon Francisco Pascual de son Cotoner.
 500 Lamon Bartolomé Pons de son Muntaner.
 200 Lamon Antonio Alemany de son Rosiñol.
 500 Lamon Gaspar Llabres de son Puigdorfla.
 200 Lamon Francisco Salom Torre d'en Aguiló.
 400 Lamon Bartolomé Homar de son Pujol.
 200 Lamon Miguel Pascual taberna de la Soledad.
 400 Lamon Jaime Catalá son Fiol.
 400 Lamon Antonio Serra can Foradí.
 200 Lamon Jaime Togores can fidau d'es pont.
 400 Lamon Miguel Mut, es caragol.
 800 Lamon Bernardo Oliver son Palat.
 400 Lamon Bartolomé Pons delsullastres.
 500 Lamon Miguel Llull son Llompart.
 400 Lamon Gabriel Daviu son Rosiñol.
 300 Lamon Rafael Comas son Ripoll.
 800 D. Juan Gayá Pro. y vicario de son Sardina.
 800 Lamon Vicente Castelló son Sardina.
 400 Lamon Francisco Palmer molins dels Reys.
 800 Lamon Juan Manera son Trillo.
- 100 Lamon Andres Pol can Tonet.
 500 Lamon Mateo Palmer can Caragol.
 200 Lamon Agustin Puigserver son Guells.
 Llumayor.
 6000 Lamon Ventura Vidal de Sollerich.
 2000 D. Antelmo Roig de la fira.
 3000 Andres Calafell.
- Muro.
- 2000 D. Esteban Busquets Pro.
 2000 Honor Juan Marinon Machurra.
 2000 D. Jaime Amer Pro.
 1000 Pedro José Tous.
 1500 D. Miguel Alomar Pro.
 600 D. Juan Moncadas de Juan.
 1000 Bartolomé Miguel (a) Prebe.
 1000 Francisco Cloquell (a) Moreyet.
 800 Juan Palau carpintero.
 500 Guillermo Palau carpintero.
 800 Dr. D. Jaime Tortell Pro.
 1000 Honor Gerónimo Malondra de la Aucaria blanca.
 1000 D. Sebastian Tous Pro. y Economo.
 1000 D. Antonio Ramis Pro.
 1000 D. Miguel Loret Pro.
 600 Jacinto Tortella.
 800 Pedro Antonio Campomar molinero.
 500 Miguel Palau de Juan.
 400 Gabriel Palau de Juan.
 100 Miguel Seguí (a) Maña.
 400 Miguel Miquel.
 500 D^a Luisa Alomar viuda del notario Serra.
 600 José Franch.
 400 Rafael Calvó y Jaimeta Tous consortes.
 400 Juan Moragues tejedor.
- Felanitx.
- 500 D^a Catalina Obrador de Velar viuda.
 4000 D. Pedro Ignacio Cifre de son Sureda.
 1000 D. Sebastian Bordils.
 1500 D. Juan y D. Jaime Rosselló y Martorell hermanos.
 1500 D. Mateo Obrador Salas.
 1500 D. Jaime Veyn.
 4000 D. Pedro Ignacio Burguera de son Burguera.
 4000 D. Juan Obrador d'els Rossells.
 1000 Lamon Jaime Vicens (a) Marilla.
 1000 Lamon Miguel Jaume Mestra (a) Maxura.
 1000 Lamon Gabriel Prohens (a) Floquet.
 1000 D. Sebastian Bordoy.
 La Puebla.
 2000 Antonio Crespi (a) Marrou.
 2000 D. Juan Serra (a) Verdal médico.
 1000 D. Pedro Vardera baile del Patrimonio.
 Campos.
 1000 Damian Alou.
 1000 D. Rafael Alou.
 2000 D. Antonio Alsinas Varro.
 2000 D. Juan Bennasser de Bartolomé.
 4000 D^a Francisca Ballester viuda.
 1000 D. Jaime Alou.
 1500 D. Gregorio Mas de sa Viñola.
 1500 D. Antonio Lladó Pro.
 600 Julian Mas (a) Jardins.
 1000 Matias Mas (a) Jardins de sas clavagueras.
 600 D. Mateo Mas Pro. de son Barbut.

- 000 D. Mateo Prohens de son Xorch.
Sansellas.
- 000 D. Bartolomé Llabrés médico.
- 000 D. Martín Aleñá.
- 3000 D. José Amengual.
- 1000 D. Rafael Joaquín Cirer (a) Gall.
- 1500 D. Antonio y D. Juan Verd presbíteros y D. Rafael hermanos.
- 600 D. Francisco Aloy vicario.
- 1500 Pedro Capó (a) Xorch.
- 3000 D^a Eleonor Aloy.
- 4000 D. Matías Bruno Ramis.
- 2000 D. Pedro José Ramis.
- 2000 D. Francisco Aloy Pro. y vicario.
- 2000 D. Miguel Ramis Pro.
- 1000 Nadal Ramis.
- 1000 Miguel Llabrés.
- 2000 Pedro José Amengual.
- 1000 D. Juan Amengual Pro.
- Sta. María.
- 500 D. Antonio Cabot médico.
- 800 D. Andres Cañellas de cas Sucré.
- 2000 D. Jorge Cañellas.
- 1000 D. Juan Crespi.
- Soller.
- 3000 Bartolomé Oliver (a) menescal.
- 2000 Honor Antonio Morey.
- 1000 D. Autonio Moyá (a) Bernadet.
- 1200 Pedro Juan Mayol (a) Bosch.
- 1000 Maestro Damian Pizá.
- 1000 El patron Bartolomé Casasnovas (a) Garau.
- 1000 D. D. Guillermo Bauzá Pro.
- 500 D. Juan Borrás Pro.
- 500 Maestro José Planas (a) Sach.
- Pollensa.
- 500 D. Bartolomé Bennassar Sion.
- 1000 D. Juan Bennassar Sion.
- 2000 D. Bartolomé Cánaves Pro. organista.
- 500 D. Martin Cifre.
- 1000 D. Rafael Axartell Pro.
- 1000 Gabriel Bisafies.
- 500 Juan Martorell (a) Gat.
- 500 Honor Guillermo Llobera (a) Lloberí.
- 600 D. Bartolomé Rull.
- 1000 Lamon Bartolomé Bosch.
- 1500 D. Pedro José Serra médico.
- 1000 D. Juan Rull Pro.
- Alaró.
- 6000 D^a Francisca Ripoll viuda y su hijo D. Juan Ordinas.
- 1500 D. Juan Vallés médico.
- 2000 Lamon Nicolás Rosselló.
- Marratxi.
- 1000 D. Rafael Jaume conductor del predio son Veri.
- 1000 D. Pedro José Jaume conductor del predio dels Caus.
- 1000 D. Vicente Mattas conductor de son Alegre.
- Sineu.
- 600 D. Rafael Gual.
- 1000 D. Juan Costa de la Corbera.
- 600 Honor Francisco Roig.
- 1000 D. Antonio Munar Pro.
- 600 Bernardo Amadó Ferriol.
- 8000 El cura párroco D. Miguel Serrà.
- 2000 Dr. D. Vicente Estela Pro.
- 400 Pedro Feliu albañil.
- 400 Juan Real carpintero.
- 400 Guillermo Gelabert Biniali.
- 600 José Dalmau alfarero.
- 600 D. Domingo Oliver Pro.
- Alcudia.
- 2000 D. Pablo Domenech.
- 1000 Dr. D. Francisco Domenech Pro.
- Inca.
- 1500 D. Juan Figuerola.
- 600 Honor Jaime Coll (a) Barona.
- 1000 Honor Miguel Pujadas (a) Cristo.
- 1500 Ramon Coll (a) Barona.
- 1000 D. Juan Corró Pro. y vicario.
- 1500 D. Gabriel Reura.
- 600 Honor Juan Perelló d' el Hostalet.
- 600 Honor Gabriel Reus.
- 600 D. Gabriel Pujol Catalán, curtidor.
- 1000 Honor Simón Alzina.
- 1000 D. Mateo Sastre.
- 600 Honor Francisco Salas.
- 1500 Honor Bernardo Salas Marroix mayor.
- 600 Honor Bartolomé Serra del predio son Bosch.
- 2000 D. Pedro Francisco Salas Pro.
- 1200 D. Juan Martí Pro.
- 1200 I. Bartolomé Llampayas Pro.
- 1000 D. Juan Vich Pro.
- 1000 D. Gabriel Vich Pro.
- 1500 Bernardo Salas Marroig menor.
- 2000 D. Bernardo Salas Marroig regidor.
- 1200 D. José Llampayas médico.
- 1500 D. Rafael Rainis baile del Patrimonio.
- 2000 D. Miguel Garau (a) Cristo regidor.
- 1500 D. Jaime Camillo regidor.
- 1500 D. Francisco Brunet regidor.
- 1000 D. Raimundo Coll (a) Barona regidor.
- 2000 D^a Margarita Prats y Mayrata viuda.
- 1500 D^a Magdalena Prats viuda.
- 1500 D. Pedro Lorenzo Mayrata.
- 1500 D^a Francisca Catalá viuda.
- 1000 D. Gabriel Coll alcalde del Ayuntamiento.
- 500 Antonio Vallespir.
- 1000 Honor Miguel Ramis (a) Paya.
- 1000 Gabriel Llabres de son Gual.
- 1500 Lamon Guillermo Oliver de s' escolane.
- 500 Miquel Maymó (a) Fogarada.
- 1000 Jaime Rapis (a) Nam.
- 1500 D. Magin Marques del molino de ne Peña.
- 500 Miguel Fiol Bacaret.
- 500 Lamon Juan Perelló de s' Hostelet.
- Campanet.
- 1000 D. Bartolomé Seguí Pro.
- 1000 D. Pedro Pons Estela.
- 1500 D. Antonio Bennasar Gayeta.
- 600 Honor Arnaldo Capó.
- 600 D. Jaime Pons Pro.
- Buger.
- 600 D. Juan Payeras Pro. y vicario.
- 600 Honor Sebastian Perelló.
- Estellenchs.
- 500 D. Jaime Palmer de can Arnau.

- 500 Gabriel Balaguer (a) Moré.
 500 Juan Perpiñá de son Llarch.
 Santa Margarita.
 1000 D. Juan Ordinas médico.
 600 D^a Margarita Torres v^a de D. Bernardo Roca.
 400 Miguel Fiol natural de Muro.
 1000 D. Antonio Ordinas Pro.
 800 D. José Pastor Pro.
 500 D. Antonio Noceras vicario del Ingar de María.
 500 Antoni Massanet Gaballí.
 500 Viuda de Rafael Malondra Pons.
 1000 D. Pedro Juan Pro. y organista.
 2000 D. Cristóbal Fluxá.
 1000 Cristóbal Tauler.
 Llubi.
 1000 Herederos de Rafael Alomar (a) Fogaró.
 400 D. Antonio Oliver Pro. y vicario.
 800 D. Nadal Perelló Pro.
 S. Juan.
 400 D. Juan Fiol (a) Sabater, natural y vecino de
 S. Juan y actualmente residente en Esporlas.
 400 Miguel Fiol Alba (a) Pere Aube.
 400 Miguel Fiol (a) Sabater.
 2000 Martin Mas (a) Costella.
 2000 Miguel Compañy (a) Barber.
 2000 Ramon Bauzá Morey y D. Antonio Bauzá bene-
 ficiado en S. Jaime.
 2000 D. Magin Mas Pro. (a) Costella, y Antonia Ma-
 ría Jordá su madre.
 Deyá.
 1000 D. Guillermo Cardell de son Rullan.
 400 Juan Coll de son Coll.
 Santañy.
 6000 D. Bartolomé Bonet (a) Bonico y su esposa.

- 4000 Honor Tomás Caldés.
 2500 Dr. D. Sebastian Oliver Pro. y vicario.
 2000 D. Nadal Ferrando Pro.
 2000 Honor Bernardo Bonet de sa Carrotge.
 1000 D. Miguel Burguera Pro.
 500 D. Bartolomé Vila Pro.
 1000 Miguel Vila des Rafal.
 2000 D. Pedro Julian Barceló Pro. y vicario de la
 Salinas.
 3000 D. Guillermo Vidal (a) Llaneras mayor.
 Binisalem.
 1000 D. José Villalonga notario.
 1000 D. Bartolomé Juliá notario.
 Esporlas.
 1000 Miguel Llaneras de la Graja.
 1000 Pedro Ferrá de son Valentí.
 500 D. Bernardo Tugores notario.
 Manacor.
 1000 D. Jaime Armengol.
 Valldemosa.
 1000 D. Lorenzo Morey Pro.
 500 Sebastian Morey.
 500 Bernardo Morey.
 500 D. Miguel Homar Pro.
 500 Rafael Torres.
 500 Francisco Mas de son Patx.
 500 Rafael Torres de son Gual.
 Calviá.
 1500 D. Pedro Juan Roca.
 Manacor.
 1000 D. Sebastian Masquida.
 Imprimase en el Diario de esta capital y Boletín
 oficial para conocimiento del público. Palma 17 de mar-
 zo de 1837.—José María Dominguez.

IMPRENTA NACIONAL REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL.